



RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No.06

(22 DE NOVIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR, DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN No.04 DE 2024.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución del Consejo Superior Universitario No.04 del 07 de octubre de 2024 se convocó la elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior Universitario y se adopta cronograma respectivo.

Que en lo transcurrido del proceso electoral, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de Pereira, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Superior Universitario No.04 de 2024, cuando habían avanzado las etapas de la resolución de convocatoria, inscripción de los aspirantes, conformación parcial del listado de candidatos, etapa de reclamaciones, publicación de listado definitivo de candidatos y la consulta y conformación del censo electoral, la cual estaba prevista entre los días lunes 21 de octubre de 2024 hasta el lunes 25 de noviembre de 2024.

Que el día de hoy 22 de noviembre de 2024, fue notificado el auto admisorio de tutela con radicado No. 66001-40-03-008-2024-01715-00 del juzgado octavo civil municipal, presentada por la señora DIANA MARCELA CORRALES LOAIZA, que entre otras decreta, una medida provisional de suspensión de las elecciones del representante de los egresados ante el Consejo Superior de la Universidad a desarrollarse el día 28 de noviembre de 2024, hasta que quede en firme la decisión de fondo adoptada para este asunto mediante el fallo de tutela.

Que acatando la orden judicial, dispuesta en el auto antes descrito, se hace necesario suspender el cronograma del proceso de elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior Universitario hasta que quede en firme la decisión de fondo adoptada para este asunto.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior Universitario

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender el cronograma del proceso de elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior Universitario hasta que quede en firme la decisión de fondo adoptada por el Juzgado Octavo Civil Municipal o el despacho competente mediante el fallo.

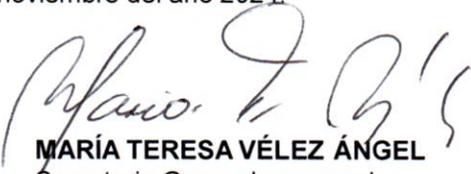
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a los candidatos del proceso de elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año 2024.


ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS
Presidente


MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL
Secretaria General encargada